

## **TRABAJO REALIZADO COMO REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

**TRABAJO DE GRADO BAJO MODALIDAD SEMINARIO DE GRADO EN:  
TRIBUTACIÓN**

**TÍTULO DEL TRABAJO  
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RECAUDO Y DESTINACIÓN EN MANIZALES**

**Realizado por:**

**Martha Alexandra Menjura Salazar – C.C.30.405.840  
Jennifer Carolina Diaz Buitrago C.C.1.007.302.499**

**Asesor(es):**

**Natalia Restrepo Gómez – C.C. 1.053.790.938  
Jorge Alberto Charry González C.C. 7.731.565**

**(Junio, 2023)**

## INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo tiene como objetivo dar a conocer un panorama general del impuesto territorial ICA, según las normas colombianas, reconociendo la importancia de este dentro del Sistema Tributario local y el impacto que el uso de sus recursos genera en el desarrollo social y económico del municipio de Manizales. Así mismo, el documento realiza un análisis desde lo general hasta lo particular de manera concisa, y configurando dentro de su alcance aspectos como: definiciones, destinación, elementos y un análisis crítico frente a su situación actual y la relevancia de su recaudo frente al desarrollo económico y social del municipio.

### 1. GENERALIDADES Y CONCEPTOS BASICOS

Desde tiempos casi inmemorables, la historia data de los primeros recaudos cerca o aproximadamente para el año 1821 bajo la modalidad de impuesto, siendo el primero de ellos, (a nivel nacional) el Impuesto sobre la renta, que gravaba los ingresos producidos por la tierra y el capital, también ingresos personales; años mas tarde en aras de que el financiamiento de los territorios o municipios, no se viera en la necesidad de depender del gobierno central, se crearon los impuestos territoriales de carácter directo (es decir que su pago recae sobre el contribuyente) con el fin de satisfacer dicha necesidad. Dentro del precitado grupo, encontramos el Impuesto de Industria y Comercio regulado por la ley 14 de 1983, la misma que dentro de sus parámetros les concede a los municipios la autonomía y potestad tributaria para el cobro de dicho impuesto especificando de manera explícita por medio de decretos municipales todos y cada uno de los elementos del tributo. Consecuente con lo anterior, el artículo 32 de la mencionada ley señala que el impuesto de industria y comercio ICA, se genera a partir de la realización de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios realizada dentro de los municipios de forma continua o discontinua, se tenga o no una planta física para la generación de ingresos.

Aunque cada municipio tiene autonomía y potestad tributaria para fijar explícitamente los elementos del tributo, a continuación, se citan los artículos específicos (parámetros) de la ley 14 de 1983, bajo los cuales cada territorio debe para establecer los elementos de este tributo.



- **HECHO GENERADOR (art 32):** “realización de todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos”.
- **SUJETO ACTIVO:** Cada municipio es el sujeto activo del impuesto de Industria y Comercio que se genere dentro de su jurisdicción, sobre el cual tendrá las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, investigación, determinación, discusión, liquidación, cobro, recaudo, devolución e imposición de sanciones.
- **SUJETO PASIVO:** De acuerdo con lo manifestado por (Martínez, Hoyos & Patiño.,2005) son aquellas personas naturales, jurídicas y sociedades de hecho que realizan actividades industriales, comerciales o de servicios dentro de un área o jurisdicción municipal determinada. No resulta relevante si la actividad genera o no lucro, ya que las actividades comerciales, industriales y de servicios están gravadas sin importar el destino de la utilidad.
- **BASE GRAVABLE (art 33):** “promedio mensual de ingresos brutos del año inmediatamente anterior, expresados en moneda nacional y obtenidos por las personas y sociedades de hecho indicadas en el artículo anterior, con exclusión de: Devoluciones ingresos proveniente de venta de activos fijos y de exportaciones, recaudo de impuestos de aquellos productos cuyo precio esté regulado por el Estado y percepción de subsidios”; Es decir que no se genera Ica por la venta de los activos fijos y por las exportaciones.
- **TARIFA (art 33):** “se aplicará la tarifa que determinen los Concejos Municipales dentro de los siguientes límites:
  1. Del dos al siete por mil (2-7 x 1.000) mensual para actividades industriales, y
  2. Del dos al diez por mil (2-10 x 1.000) mensual para actividades comerciales y de servicios.”



## **2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL IMPUESTO ICA EN MANIZALES Y EL USO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS**

En aras de realizar un análisis sobre la actualidad del impuesto ICA en Manizales, debemos iniciar entendiendo el concepto básico del impuesto y cuál es la destinación que debería darse a los recursos recaudados. En este orden de ideas, se puede señalar que el impuesto de Industria y comercio ICA es un tributo que grava las actividades comerciales, industriales y de servicio que se llevan a cabo en la ciudad de Manizales. Los recursos recaudados por concepto de este tributo tienen como finalidad financiar los gastos e inversiones de la ciudad, así como a aportar al desarrollo económico y social de la misma. El impuesto de ICA se liquida y paga bimestral o anualmente según las tarifas establecidas por la norma vigente y de acuerdo con la actividad económica del contribuyente.

Así mismo y como lo indica (Lara y Rodríguez, 2006) “El impuesto de industria y comercio tiene su justificación económica en la contribución que deben pagar quienes aprovechan la infraestructura física y social del Distrito, en beneficio de sus negocios y para acceder al mercado de la ciudad.”

En este orden de ideas claramente podemos identificar la gran importancia que tienen los impuestos municipales sobre el desarrollo de los municipios y en ese estadio, el impuesto de Industria y comercio ICA, se configura en un actor principal en la recaudación total de impuestos.

Ya puntualmente para el caso de Manizales y precisamente por la relevancia que el tema amerita, el Secretario de Hacienda de la ciudad manifestó lo siguiente “Quienes generen más de 10 empleos en la ciudad tendrán un descuento del 100 por ciento en el impuesto de Industria y Comercio el primer año, el segundo el 80 y el tercero el 60 por ciento”. Con base en lo anterior, se realizó la verificación del acuerdo 1108 de 2021 de 27 de diciembre de 2021 por el cual se conceden unos beneficios tributarios y se dictan otras disposiciones y se pudieron identificar las siguientes disposiciones:

Requisito	Descuento
Empresas que se creen, establezcan o trasladen su sede a Manizales y que generen mínimo 10 empleos directos en el municipio tendrán descuentos desde el 100 % hasta el 20 %, según sus años.	1 año 100 % 2 años 80 % 3 años 60 % 4 años 40 % 5 años 20 %
Las empresas que vinculen personal menor de 28 años y mayores de 50 años. Además, personal con discapacidad. Tendrán un descuento de máximo el 10 %.	Máximo 10 %
Las empresas que promuevan en sus empleados programas de movilidad sostenible tendrán beneficios de hasta del 30 % sobre el valor de la inversión en dichos programas.	Máximo 30%
Las empresas de call center ya establecidas en Manizales que contraten mínimo 50 empleos directos tendrán un descuento de máximo el 50 %.	Máximo 50 %

Fuente: Acuerdo 1108 de 2021

Lo anterior no es más que una reafirmación de la importancia que tiene el recaudo de dineros a través del impuesto de Industria y comercio en la ciudad de Manizales, y una respuesta en pro de incentivar el desarrollo económico y empresarial de la ciudad, debidamente alineado con los planes de desarrollo. Sin embargo, al corresponder a un rubro significativo dentro del presupuesto municipal, ya que los importantes recursos recaudados por concepto de este impuesto se destinan de igual manera a financiar los gastos e inversiones del municipio, el uso de los mismos ha sido objeto de manejos indebidos o ineficientes, reflejados en proyectos de inversión inviables o con sobrecostos que en ultimas terminan afectando a la ciudadanía, ya que en muchas ocasiones no son visibles los beneficios sociales y ante tal derroche, terminan espantando potenciales inversionistas.

Como lo afirma (Cuervo, Machado, Marina, & Hoyos, 2017) “Cuando los inversionistas o los empresarios pierden la confianza en el sistema económico es muy difícil que dicha confianza pueda recuperarse, se necesitan diferentes mecanismos que contribuyan a su regeneración”

Con base en lo anterior, es supremamente importante el control político que se ejerza sobre los recursos públicos y por un lado se aplaude la intención de ofrecer beneficios tributarios y disminuir la carga fiscal para incentivar la inversión, pero por otro, es una realidad que si dichos recursos no se ven reflejados en desarrollo económico, el escenario de inversión será poco atractivo y los recursos potenciales a invertir buscaran nuevos destinos en municipios que presenten condiciones más favorables.

Según el portal tributario del municipio de Manizales, el valor recaudado por concepto de

impuesto de ICA en el año 2022 fue de \$35.678 millones. Este valor representa un aumento del 12% con respecto al año 2021, cuando se recaudaron \$31.856 millones.

Como se mencionó en el desarrollo del presente documento, dichos recursos tienen como finalidad financiar los gastos e inversiones de la ciudad, así como aportar al desarrollo económico y social de la misma.

Según la Alcaldía de Manizales, para el año 2023 se tienen previstos varios proyectos de inversión social que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Entre estos proyectos se destacan:

- La entrega de los apartamentos 100% subsidiados del proyecto San Sebastián, que proyecta beneficiar a más de 500 familias de bajos recursos.
- La ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023 «Manizales + Grande», que contempla inversiones en salud, educación, infraestructura, movilidad, cultura, deporte y medio ambiente.
- La construcción de Arboledas del Parque, un proyecto de vivienda de interés social que busca ofrecer apartamentos con dos habitaciones, balcón, salón comedor, dos baños y área de cocina.

Sin embargo y como se mencionó anteriormente, el uso efectivo de dichos recursos en ocasiones se ve afectado por la improvisación en su planeación, por la ausencia o deficiencia de estudios técnicos ajustados a la necesidad real, por condiciones globales como la pandemia o simplemente por el uso indebido de los mismos, lo cual repercute directamente en el correcto desarrollo de los proyectos que financian. Es así, como de los precitados proyectos se han presentado retrasos en su ejecución. Algunos ejemplos de proyectos de inversión social con retrasos en Manizales son:

- Arboledas del Parque: El proyecto se inició en el 2020 y se esperaba entregar en el 2022, pero ha tenido dificultades con la licencia ambiental y la conexión de servicios públicos.
- Visión 2030 Manizales: Corresponde a un plan que incluye proyectos en temas como movilidad, medio ambiente, educación, salud, cultura y deporte, el cual fue formulado en el 2022 con la participación de diversos actores sociales, pero su implementación ha sido lenta debido a la falta de articulación entre las entidades públicas y privadas y la escasez de recursos financieros.

- Estrategia para la Gestión Integral de los Complejos de Páramo: El proyecto busca conservar y restaurar los ecosistemas de páramo que abastecen de agua a Manizales se lanzó en el 2021 con el apoyo del PNUD (programa de las naciones unidas para el desarrollo) y otras organizaciones, pero ha enfrentado obstáculos como la resistencia de algunos sectores productivos, la falta de información científica y la ausencia de una política pública específica para los páramos.

Con base en lo anterior se concluye la necesidad del impuesto como fuente de financiación para proyectos de impacto social y desarrollo económico en el municipio de Manizales, pero también se hace un llamado a la necesidad de que dichos recursos que son aportados con un componente alto de esfuerzo por los contribuyentes tengan la utilización adecuada que coadyuve al desarrollo y progreso de una ciudad pujante y emprendedora.

### **3. METODOLOGÍA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.**

Con el fin de obtener la información necesaria para soportar el presente documento, se acudieron a fuentes secundarias de información relacionadas con el tema objeto de análisis, es decir, el impuesto de industria y comercio. Bajo el entendido que el asunto se encuentra debidamente regulado y que la intención del documento tiene un sentido mas critico frente al uso que se le ha venido dando a dichos recursos, se realizaron consultas de textos relacionados, así como artículos académicos, portales virtuales y artículos digitales, los cuales se encuentran debidamente señalados en la bibliografía. Así mismo, se consultaron algunas fuentes terciarias, ya que presentaban análisis interesantes a otros textos, pero sobre la temática principal del trabajo.

Del mismo modo y dentro del marco del desarrollo del módulo correspondiente a la parte práctica del seminario en donde se enfocó principalmente en la herramienta Power BI Desktop, se realizaron consultas de bases de datos tanto de la supersolidaria con información de estados financieros de diferentes entidades y organizaciones, como información tributaria investigada y aportada por los estudiantes. Paso siguiente, la información recolectada fue organizada y presentada a través de tablas de datos en Excel que posteriormente se configurarían como insumo de información para la herramienta objeto de estudio.

Por último, en la herramienta Power Bi Desktop, se organizo y formulo la información recolectada, adelantando un análisis numérico y grafico

#### 4. **CONCLUSIONES Y/O RESULTADOS.**

- \* El impuesto de Industria y comercio ICA es fundamental para financiar intereses de carácter general como: educación, salud, infraestructura, seguridad; por tal motivo, es importante que las entidades territoriales, encuentren un equilibrio que permita a cada actividad empresarial o de negocio, promover su crecimiento y el aporte voluntario y transparente del tributo.
- \* El impuesto de Industria y comercio ICA definitivamente se constituye en una de las herramientas principales para aportar al desarrollo económico y social de un municipio, ya que un porcentaje muy significativo de sus recursos están destinados al financiamiento de obras públicas, programas sociales y otros proyectos de interés del municipio.
- \* El uso de los recursos recaudados por concepto de impuestos deben tener un estricto control fiscal en aras de garantizar que cumplan con su razón de ser y porque, además, su correcta utilización se verá reflejada en mayores índices de inversión, desarrollo económico, aumento de la competitividad de la ciudad y generación de mayores fuentes de empleo.
- \* La herramienta Power Bi Desktop, se constituye en un aliado para el proceso de análisis de información ya que potencia la interrelación de bases de datos permitiendo elaborar informes más sencillos, pero mucho más atractivos y contundentes. Como valor agregado, la herramienta facilita la presentación de datos de manera visual lo cual lo hace más gerencial y asertivo.

#### 5. **BIBLIOGRAFÍA.**

Martínez, Hoyos & Patiño. (2005). El impuesto de industria y comercio en el servicio de telecomunicaciones. Universidad de Antioquia, Medellín.

[https://www.grupo-epm.com/site/portals/1/biblioteca\\_epm\\_virtual/tesis/ic\\_telco.pdf](https://www.grupo-epm.com/site/portals/1/biblioteca_epm_virtual/tesis/ic_telco.pdf)

Lara, Rodríguez. (2006). Análisis evolutivo del impuesto de industria y comercio para Bogotá en la década del noventa y su influencia sobre las empresas dedicadas al comercio al por mayor de productos medicinales y farmacéuticos. Universidad de La Salle, Bogotá

Caracol radio (2022). Beneficios en impuestos Nuevas empresas en Manizales tendrán descuentos tributarios : Nuevas empresas en Manizales tendrán descuentos tributarios .  
[https://caracol.com.co/emisora/2022/01/20/manizales/1642678516\\_860563.html](https://caracol.com.co/emisora/2022/01/20/manizales/1642678516_860563.html)

Centro de información de Manizales (2022). Conozca los detalles para inscribir el RIT y los beneficios tributarios en el pago del Impuesto de Industria y Comercio - Centro de Información Alcaldía de Manizales .  
<https://centrodeinformacion.manizales.gov.co/conozca-los-detalles-para-inscribir-el-rit-y-los-beneficios-tributarios-en-el-pago-del-impuesto-de-industria-y-comercio/>

Cuervo, Machado, Marín & Hoyos. (2017). Estructura tributaria en Colombia y percepción de su incidencia en la competitividad empresarial. Universidad de Manizales, Caldas.

Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (2022). Visión 2030 Manizales: Una apuesta por una ciudad sostenible | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (undp.org) . <https://www.undp.org/es/colombia/publications/vision-2030-manizales-una-apuesta-por-una-ciudad-sostenible>

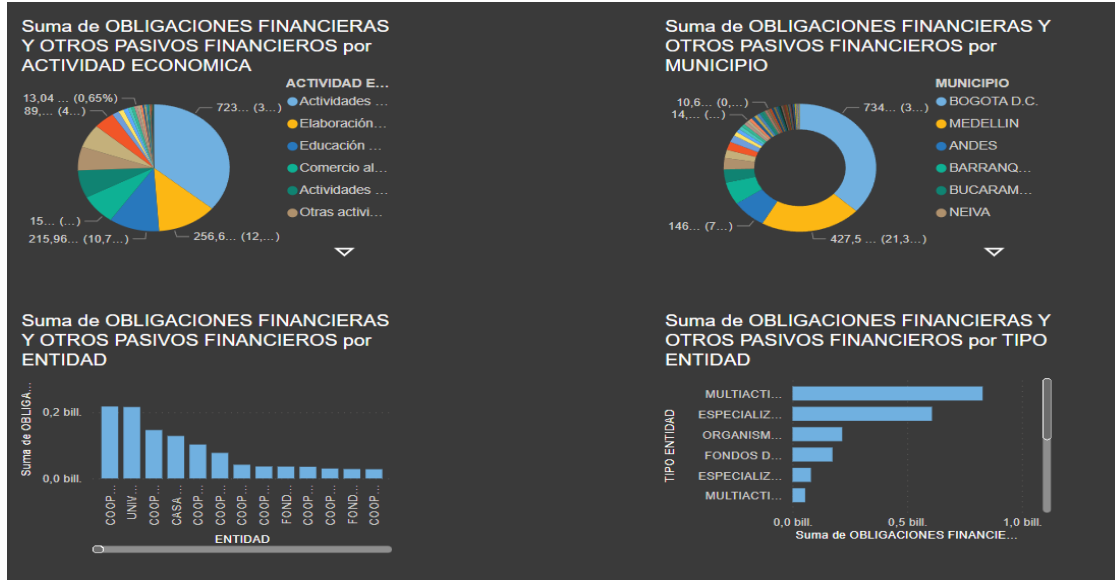
Scribd (2022). Plan de desarrollo “Manizales + grande”.  
<https://es.scribd.com/document/484385427/PLAN-DE-DESARROLLO-MANIZALES-MAS-GRANDE>

Departamento Administrativo de la Función Pública. Ley 14 de 1983 “Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones”. Artículo 32

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=267>

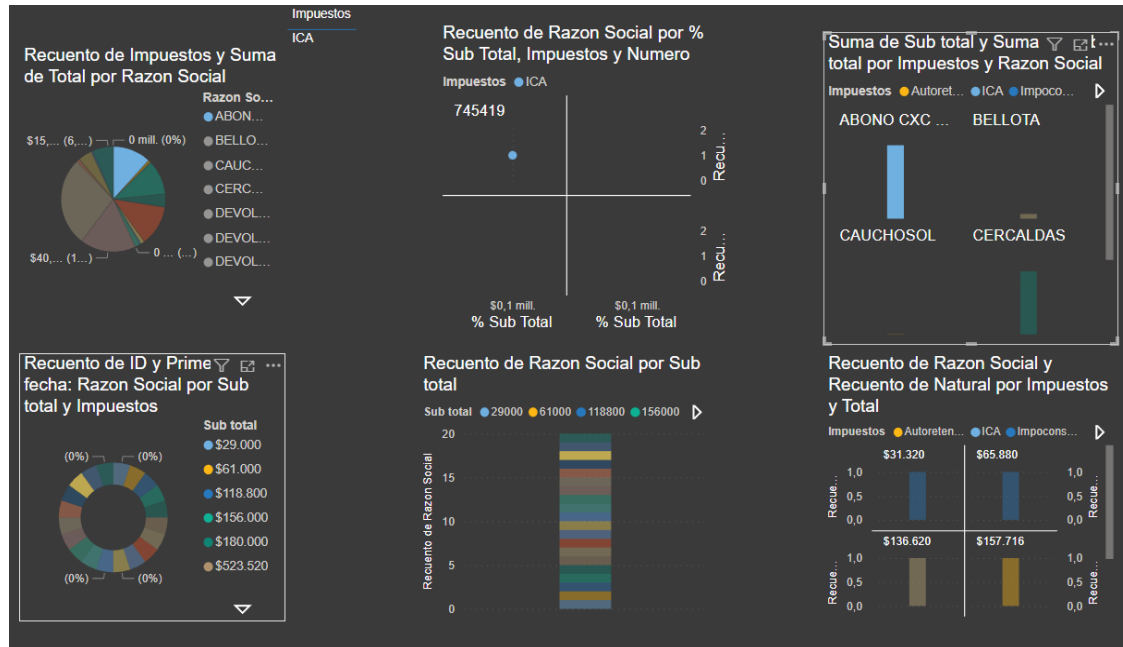
ANEXO 1

**GRAFICA 1. ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO  
A 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**



Fuente: Superintendencia de la economía solidaria.

**GRAFICA 2. CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE DIVERSAS ENTIDADES**



Fuente: Información investigada y aportada por los estudiantes.